

## LINEAMIENTOS PARA EL PRÉSTAMO DE COMPUTADORES PORTÁTILES EN LA BIBLIOTECA DEL TECNOLÓGICO DE ANTIOQUIA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA

### Presentación

En el marco del compromiso del Tecnológico de Antioquia, Institución Universitaria, con la calidad educativa y el fortalecimiento de los procesos académicos, se presenta la actualización de los lineamientos para el préstamo de computadores portátiles en la Biblioteca. Esta iniciativa reconoce a la Biblioteca como un pilar esencial del sistema académico, al ser un espacio vital para el acceso al conocimiento, el apoyo a la investigación, la promoción de la lectura crítica y el fortalecimiento del aprendizaje. En coherencia con las políticas nacionales de calidad educativa y las transformaciones tecnológicas actuales, esta actualización busca garantizar servicios bibliotecarios eficaces, inclusivos, pertinentes y alineados con las exigencias del contexto académico contemporáneo.

Asimismo, responde a la necesidad de adaptar los procesos institucionales a los nuevos modelos pedagógicos, integrando el uso de tecnologías de la información y la comunicación (TIC) y fortaleciendo las competencias informacionales de la comunidad universitaria. En este contexto, y como parte de las acciones institucionales derivadas de la pandemia por COVID-19, la Vicerrectoría Académica recibió en administración la dotación de equipos Chromebook, los cuales fueron cargados a su inventario con el objetivo de apoyar los procesos formativos y cerrar brechas de acceso tecnológico. Esta situación motivó la formalización de los presentes lineamientos, con el fin de regular el uso responsable, equitativo y eficiente de estos dispositivos a través del servicio de préstamo en la Biblioteca, que cubre igualmente los equipos adquiridos con recursos del presupuesto institucional.

En consonancia con el Acuerdo 03 del 7 de octubre de 2014 y el Decreto 943 del 21 de mayo de 2014, esta medida se enmarca en los principios de mejora continua y eficiencia administrativa definidos por el Modelo Estándar de Control Interno – MECI 1000:2005 y la Norma Técnica de Calidad en la Gestión Pública – NTCGP 1000:2009. De esta manera, la Biblioteca asume un rol dinámico y propositivo frente a los desafíos de la educación superior, consolidándose como un entorno académico y cultural que impulsa el pensamiento crítico, el acceso equitativo al conocimiento y la transformación digital institucional.

## Préstamo de computadores portátiles en la biblioteca

En coherencia con la misión institucional de promover el acceso equitativo al conocimiento, fortalecer las competencias digitales y apoyar los procesos de enseñanza-aprendizaje, se establecen los siguientes lineamientos para el préstamo de computadores portátiles en la Biblioteca, con el fin de garantizar un uso adecuado, seguro y responsable de estos recursos tecnológicos. Tiene como finalidad regular la organización y condiciones del servicio, el uso adecuado de los equipos, las responsabilidades de los usuarios y el correcto funcionamiento del sistema bibliotecario institucional, en el marco de los principios de acceso equitativo, uso responsable de recursos institucionales y apoyo a los procesos académicos.

### 1. Alcance y propósito

Estos lineamientos aplican a todos los estudiantes matriculados y docentes con vínculo vigente con el Tecnológico de Antioquia, Institución Universitaria. Su propósito es orientar el uso correcto de los equipos portátiles disponibles en la Biblioteca, promoviendo un servicio eficiente, accesible y alineado con los principios institucionales de inclusión, calidad y responsabilidad.

### 2. Usuarios autorizados

Pueden hacer uso del préstamo de computadores portátiles:

- Estudiantes activos del Tecnológico de Antioquia.
- Docentes vinculados laboral o contractualmente con la Institución.

El acceso al servicio está sujeto a verificación mediante carné institucional actualizado o documento que acredite su calidad como usuario autorizado.

### 3. Condiciones del servicio

- El préstamo se realizará únicamente durante el horario de atención de la Biblioteca y está sujeto a disponibilidad.
- El equipo debe ser devuelto el mismo día, al menos quince (15) minutos antes del cierre de la Biblioteca.
- El préstamo se realiza únicamente para uso dentro de las instalaciones del Tecnológico de Antioquia.
- La no devolución del equipo dentro del plazo establecido generará el bloqueo automático del usuario por un (1) mes calendario para cualquier tipo de préstamo bibliotecario.

### 4. Responsabilidades del usuario

Al recibir un equipo, el usuario se compromete a:

- Hacer uso del equipo de acuerdo con los fines académicos e institucionales.
- No instalar, modificar ni desinstalar programas o componentes.
- No copiar, reproducir o manipular licencias o software del equipo.

- Reportar cualquier daño, mal funcionamiento, pérdida o hurto al personal de la Biblioteca de forma inmediata.
- No permitir que otras personas hagan uso del equipo asignado.
- Asumir los costos de reposición o reparación en caso de daño, pérdida o hurto atribuible a descuido, mal uso o negligencia.

## 5. Cuidado y uso adecuado de los equipos

Los usuarios deberán:

- Abstenerse de consumir alimentos o bebidas, o fumar durante el uso del equipo.
- Evitar cualquier intervención técnica (destapar, reparar, instalar hardware o software).
- Utilizar los equipos con responsabilidad, teniendo en cuenta que son bienes institucionales puestos al servicio de toda la comunidad académica.
- No trasladar el equipo a lugares no autorizados o fuera del campus.

## 6. Consecuencias por incumplimiento

El incumplimiento de estos lineamientos podrá dar lugar a:

- Suspensión temporal o definitiva del servicio de préstamo de equipos.
- Reposición o pago del equipo en caso de daño, pérdida o hurto por causas atribuibles al usuario.
- Aplicación de sanciones conforme a las disposiciones institucionales en materia disciplinaria, académica o administrativa.

## 7. Vigencia

Estos lineamientos entran en vigencia a partir de la fecha de su publicación y sustituyen cualquier disposición anterior relacionada con el préstamo de equipos portátiles en la Biblioteca.

Se expide en Medellín a los 12 días del mes de junio de 2025

Atentamente,



**ANDREA JOHANA AGUILAR BARRETO**  
Vicerrectora Académica  
Tecnológico de Antioquia